

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**Montevideo, **25 NOV. 2025**

**VISTO:** lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005;

**RESULTANDO:** que la norma citada autoriza a los jefes de los Incisos de la Administración Central a asignar funcionarios de sus dependencias para desempeñar tareas en régimen de "comisión de servicio" en cualquiera de sus Unidades Ejecutoras por un máximo de tres años;

**CONSIDERANDO:** I) que procede disponer el pase en "comisión de servicio" del funcionario de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística" del Inciso 02 "Presidencia de la República", Sr. Sebastián Ferreira Nápoli, a efectos de cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso mencionado;


II) que por Resolución de la Presidencia de la República N° 383/018 de 6 de agosto de 2018, se encomendó al Secretario de la Presidencia de la República o quien haga sus veces, el dictado del acto administrativo que disponga asignar a los funcionarios del Inciso 02 "Presidencia de la República", desempeñar tareas al amparo de lo dispuesto en la normativa antes citada;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto en las normativas referidas;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA****RESUELVE:**

1°.- Designase para desempeñar tareas en régimen de comisión de servicio al funcionario de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística" del Inciso 02 "Presidencia de la República", Sr. Sebastián Ferreira Nápoli, en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República", por un plazo de tres años, a partir del 28 de noviembre de 2025.

2°.- Comuníquese, notifíquese.



Alejandro Sánchez  
Secretario de la  
Presidencia de la República